



El Congreso aprueba la Ley de Startups, posicionando a España a la cabeza e impulso al ecosistema emprendedor

Nota de prensa

- La Cámara Baja da luz verde a la norma con una amplia mayoría y un amplio consenso fruto del trabajo conjunto del Gobierno con el sector y el resto de los partidos políticos.
- Junto con los programas de inversión financiados con los fondos europeos Next Generation, la Ley de Startups supone el impulso definitivo para el ecosistema español de empresas de rápido crecimiento en el ámbito digital, de alto valor añadido, innovador y con proyección global.
- La Ley de Startups incluye incentivos fiscales, elimina trabas burocráticas para la creación y la inversión en empresas emergentes de base tecnológica, además de fomentar la atracción del talento extranjero y el retorno de españoles mediante, entre otros instrumentos, un procedimiento ágil para la concesión de visados.
- España se posiciona a la vanguardia de Europa con la primera ley centrada en la creación y el impulso de empresas emergentes y en la atracción de talento y capital internacional.
- Entre las mejoras incluidas durante el trámite parlamentario, se contemplan mayores incentivos al emprendimiento en serie, un foco en el emprendimiento rural y planes específicos para retener al talento que finalice sus estudios en España.
- Se prevé que entre en vigor en enero de 2023.

Madrid, 01 de diciembre de 2022. El Pleno del Congreso de los Diputados ha aprobado hoy de forma definitiva la Ley de Fomento del Ecosistema de Empresas Emergentes (más conocida como Ley de Startups) tras la incorporación de enmiendas del Senado. Impulsada por el Ministerio de Asuntos



Económicos y Transformación Digital, a través de la Secretaría de Estado de Digitalización e Inteligencia Artificial, la norma posiciona a España a la vanguardia de Europa en el desarrollo de un ecosistema emprendedor con vocación innovadora, así como en la creación y crecimiento de empresas emergentes y en la atracción de talento y capital internacional.

La Ley de Startups supone uno de los grandes proyectos de reforma de esta legislatura y forma parte de las políticas para la mejora del clima de negocios del país, junto con la Ley Crea y Crece y la Ley Concursal, ya aprobadas este año. También es uno de los hitos más importantes para este ejercicio dentro del Plan de Recuperación y la Agenda España Digital 2026, hoja de ruta del ambicioso plan de digitalización que está llevando a cabo el país.

La aprobación del texto definitivo por amplia mayoría en el Congreso llega tras un recorrido de meses, que comenzó en julio de 2021 con el inicio del trámite de audiencia pública del Anteproyecto de Ley, y un intenso trabajo con los diferentes grupos parlamentarios y actores del sector. Durante este proceso, se han incorporado más de 80 enmiendas presentadas por los partidos con el objetivo de mejorar el texto inicial y fortalecer el consenso en torno al mismo.

Algunas de las mejoras incluidas durante el trámite parlamentario y el paso por el Senado son las siguientes:

- **Se contemplan mayores incentivos para el emprendimiento “en serie”.** Los socios fundadores de startups que se embarquen en nuevos proyectos podrán beneficiarse ilimitadamente de los beneficios de la Ley.
- **Se potencia el emprendimiento rural,** poniendo en marcha proyectos piloto en entornos rurales y alineando las iniciativas previstas en la Ley con el Territorio Rural Inteligente, un proyecto que prevé la incorporación de las nuevas tecnologías en ámbitos como la agricultura, la ganadería, el urbanismo o el medioambiente de los pueblos.
- Se flexibilizan los requisitos y se incorpora la posibilidad de **retener al talento que finalice sus estudios** para que busque empleo en España.
- Se crea un **visado especial de Nómadas Digitales** para titulares que trabajen para sí mismos o para empleadores de cualquier lugar del mundo en territorio nacional.



Ejes principales para potenciar el tejido emprendedor

Con la Ley de Startups, el Gobierno busca **estimular la inversión y la atracción de talento**, favorecer la colaboración entre pymes, grandes compañías y empresas emergentes, impulsar la I+D+i, también en la Administración, y fomentar la cooperación de las empresas emergentes y los emprendedores con las Universidades y centros de investigación.

La norma define la categoría de empresa startup como aquella que no supere los 5 años de antigüedad (o 7 para sectores estratégicos); que no cotice en bolsa ni distribuya dividendos; cuya sede o domicilio social se establezca permanentemente en territorio nacional; con el 60% de la plantilla contratada en España; y que acumule un **volumen de negocio máximo de 10 millones de euros**.

Asimismo, **debe acreditar “carácter innovador”**, entendido como el desarrollo de productos o prestación de servicios nuevos o mejorados. Para ello, se han incorporado siete líneas de criterios a valorar por la **Empresa Nacional de Innovación (ENISA)**, entre los que se incluyen el “grado innovación”, “grado atractivo de mercado”, “fase de vida de la empresa”, “modelo de negocio-escalabilidad”, “competencia” o “volumen de clientes”.

La Ley tiene como objetivo esencial fomentar la **agilidad administrativa**, para lo que prevé una ventanilla única y telemática gestionada por ENISA para la certificación de empresas innovadoras como startups españolas; la no obligatoriedad de obtener el número de identificación de extranjeros (NIE) para los inversores no residentes, exigiendo únicamente tanto a ellos como a sus representantes los números de identificación fiscal (NIF); y el coste mínimo de aranceles notariales y registrales.

El texto incorpora **importantes medidas fiscales**, como la reducción del tipo impositivo en el impuesto de sociedades y el impuesto sobre la renta de no residentes, del tipo general del 25% al 15% en los cuatro primeros ejercicios desde que la base imponible sea positiva. O la elevación del importe de la exención de tributación de las opciones sobre *stock options* de 12.000 a 50.000 euros anuales en el caso de entrega por parte de startups de acciones o participaciones derivadas del ejercicio de opciones de compra.

Nota de prensa



Además, **amplía también la base máxima de deducción por inversión** en empresas de nueva o reciente creación (de 60.000 a 100.000 euros anuales), el tipo de deducción (que pasa del 30 al 50%), así como el periodo en el que se considera de reciente creación que sube de 3 a 5 años, con carácter general, o a 7 para empresas de ciertos sectores.

La atracción y retención y retorno del talento nacional e internacional es otro eje que vertebra la Ley. Por eso, contempla facilidades para la obtención del visado y la residencia a **trabajadores altamente cualificados de las startups**, así como a trabajadores españoles no residentes durante al menos 5 años.

Además, busca **mejorar el marco regulatorio** a través de entornos de prueba y *sandboxes*. En ese sentido, se permitirá probar la innovación de las startups durante un año, en un entorno controlado, para evaluar la utilidad, viabilidad y el impacto de innovaciones tecnológicas en los diferentes sectores de actividad productiva.

A la cabeza de Europa

La Ley de Startups es la **primera orientada de manera específica** a la creación de un ecosistema emprendedor innovador en Europa.

Complementa y refuerza el impacto de las inversiones financiadas con los fondos Next Generation, como el programa de ENISA para apoyar las startups lideradas por mujeres o el fondo Next Tech del ICO para escalar empresas innovadoras en tecnologías disruptivas.

España dispone ya de un **ecosistema emprendedor de 10.000 empresas**, con **140.000 trabajadores** en un número creciente de polos de atracción en el territorio, y un valor de mercado que se ha multiplicado por 20 en los últimos 10 años.

En los últimos años, se ha asentado su ecosistema emprendedor en el TOP 20 mundial, por encima de la media europea (GEM 20-21), y ocupa el cuarto lugar de los ecosistemas de startups europeos y ha reforzado en los últimos años su liderazgo en este ámbito, posicionándose como hub de talento digital de la UE y siendo uno de los países fundadores de la ESNA (European Startup Nation Alliance) junto a Austria y Portugal. Dicha alianza está orientada a generar un



ecosistema de emprendimiento digital coordinado en Europa, con el objetivo de duplicar el número unicornios tecnológicos en la UE para el año 2030. Un reto a gran escala donde España está asentando su liderazgo gracias a iniciativas como la norma recientemente aprobada.

Tras su aprobación definitiva en el Congreso, se prevé que la Ley de Startups entre en vigor a comienzos de 2023.